

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

14 de marzo de 2011

Índice AI: EUR 44/002/2011

El defensor de los derechos humanos Halil Savda se enfrenta de nuevo a la cárcel en Turquía

Halil Savda, objetor de conciencia y defensor de los derechos humanos, se enfrenta a 100 días de cárcel tras haber sido condenado por “distanciar al público del servicio militar” en virtud del artículo 318 del Código Penal turco. La sentencia fue confirmada por el Tribunal Supremo el 30 de noviembre de 2010 y comunicada a Halil Savda el 15 de febrero de 2011.

Amnistía Internacional considera desde hace tiempo que el artículo 318 supone una restricción directa e ilegítima del derecho a la libertad de expresión que da lugar a procesamientos injustos, incluso tras declaraciones públicas en defensa del derecho a la objeción de conciencia como en este caso, y ha pedido que se revoque este artículo.

Dado que la declaración de culpabilidad de Halil Savda supone una violación de su derecho a la libertad de expresión, la organización ha pedido a las autoridades turcas que no lo encarcelen. Si Halil Savda entra en prisión, Amnistía Internacional lo considerará preso de conciencia y pedirá que lo pongan en libertad de inmediato y sin condiciones.

La confirmación de la pena de cárcel forma parte de un patrón fijo de acoso judicial contra Halil Savda y otras personas en Turquía que piden que el gobierno reconozca el derecho de objeción de conciencia al servicio militar.

El cargo por el que Halil Savda ha sido declarado culpable en aplicación del artículo 318 y se enfrenta a prisión tiene que ver unas declaraciones que hizo en 2006, cuando Israel atacó Líbano, en defensa de dos objetores de conciencia israelíes que se habían negado a participar en el ataque, que duró 34 días.

Sigue pendiente ante el Tribunal Supremo de Turquía una segunda declaración de culpabilidad contra Halil Savda en aplicación del artículo 318 después de que un tribunal local le impusiera una pena de seis meses de prisión en junio de 2010, relacionada con el apoyo expresado públicamente a Enver Aydemir, objetor de conciencia que estaba siendo procesado por negarse a realizar el servicio militar en Turquía. Otros tres activistas fueron igualmente declarados culpables en aplicación del citado artículo en la misma causa, pero a ellos les fueron impuestas condenas condicionales por ser la primera vez.

En enero de 2011 se abrió otra causa contra Halil Savda y otras cuatro personas en aplicación del artículo 318, también por participar en una manifestación de apoyo a Enver Aydemir en enero de 2010. La primera vista de la causa tendrá lugar el 21 de abril de 2011 en Eskişehir.

Halil Savda ya ha sufrido cárcel en repetidas ocasiones como objetor de conciencia, por negarse a cumplir el servicio militar. Tras declararse objetor en 2004, fue detenido en cuatro ocasiones y, a lo largo de cinco años, cumplió un total de 17 meses de prisión militar. En 2008 fue declarado “no apto” para el servicio militar, por lo que terminaron sus enjuiciamientos como objetor de conciencia.

Halil Savda dijo una y otra vez que no dejaría de alzar la voz para defender el derecho a ejercer la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio en Turquía, donde no existe un servicio civil alternativo.

Información complementaria

Amnistía Internacional considera preocupante este acoso judicial sistemático creciente contra periodistas, defensores de los derechos humanos y demás personas que defienden el derecho a ejercer la objeción de conciencia al servicio militar en Turquía, y pide al país la revocación urgente del artículo 318.

Amnistía Internacional considera que los procesos en virtud del citado artículo contravienen directamente el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que protegen el derecho a la libertad de expresión y en el que Turquía es Estado Parte.

Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a toda persona que, por motivos de conciencia o de convicción profunda, se niega a prestar servicio en las fuerzas armadas o a participar directa o indirectamente en guerras o conflictos armados. Esta objeción puede consistir en la negativa a participar en una guerra porque se discrepa con respecto a sus objetivos o con la manera en que se está librando, aun cuando la persona no se oponga a participar en todas las guerras. Amnistía Internacional considera preso de conciencia a toda persona detenida o encarcelada únicamente porque se le ha negado su derecho a presentar su objeción o a prestar un verdadero servicio civil sustitutorio. También será preso de conciencia toda persona encarcelada por abandonar las fuerzas armadas sin permiso debido a motivos de conciencia, siempre que haya tomado medidas razonables para ser eximida de sus obligaciones militares.

El derecho a negarse a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia es intrínseco a la noción de libertad de pensamiento, conciencia y religión, consagrada en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el PIDCP, en el que Turquía es parte.

Ya en 1995, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU afirmó en su resolución 1998/77 que el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar está previsto en el artículo 18 del PIDCP (derecho a la libertad de religión, de conciencia y de creencia): “[E]l derecho de toda persona a tener objeciones de conciencia al servicio militar [es un] ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión proclamado en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”. En esta resolución, la Comisión también reiteró su llamamiento a los Estados para que “establezcan diversas formas de servicio alternativo para los objetores de conciencia que sean compatibles con las razones de la objeción de conciencia, que tengan carácter civil o no combativo, que redunden en el interés público y que no sean de naturaleza punitiva” y destacó que no deben “someter a los objetores de conciencia a encarcelamiento o a sanciones repetidas por el hecho de no haber cumplido el servicio militar”, recordando que “nadie puede ser considerado responsable o castigado de nuevo por un delito por el cual ya haya sido definitivamente condenado o absuelto de conformidad con la legislación y el procedimiento penal de cada país”.

Enlaces

Declaración pública

Turquía: Condenados en Turquía manifestantes pacíficos

<http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR44/016/2010/es>

Declaración pública

Conscientious objection is a human right not a personality disorder

<http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR44/013/2010/en>